

Upupa epops* Linnaeus, 1758*Abubilla**

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Aves
Orden: Bucerotiformes
Familia: Upupidae

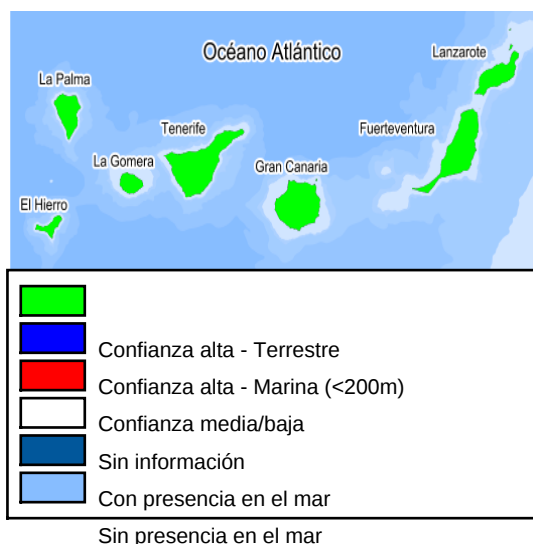
Natura2000: A232

**DISTRIBUCIÓN MUNDIAL**

Canarias y Madeira. Eurasia y África.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Prácticamente toda la isla de El Hierro, Sureste y Oeste de La Palma, prácticamente toda la isla de La Gomera, Tenerife, Gran Canaria (excepto costa Suroeste), Fuerteventura (incluyendo Lobos), Lanzarote y archipiélago chinijo (Roque del Este, Graciosa, Montaña Clara y Alegranza).



CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Ave de aspecto inconfundible, con tonos ocre en la mitad anterior del cuerpo, y listas negras y blancas en la mitad posterior del dorso. Pese a que ambos sexos resultan muy similares, el macho posee el color anaranjado del pecho de un tono más intenso. La abubilla luce en su cabeza una llamativa cresta, de color ocre y con las puntas negras, que suele desplegar al posarse, cuando está inquieta o durante el cortejo. Tiene el pico largo y ligeramente curvado, y una cola amplia y negra, atravesada por una banda blanca.

<http://www.seo.org/ave/abubilla/>

HÁBITAT

Es una especie propia de ambientes más o menos desérticos y zonas de cultivo. En general evita los bosques, pero de manera ocasional se la puede ver en pequeños claros o pistas en el interior de pinares. En las islas más elevadas llega al matorral de alta montaña, donde probablemente no cría. Nidifica en agujeros u oquedades en muros, paredes de barrancos, casas abandonadas, entre rocas, e incluso entre raíces o en el tronco de árboles. Es una especie parcialmente migratoria, realizando movimientos de cierta importancia en el interior de las islas. (Matín, A. & J. A. Lorenzo, 2001)

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo II
La Palma	Anejo II
La Gomera	Anejo II
Tenerife	Anejo II
Gran Canaria	Anejo II
Fuerteventura	Anejo II
Lanzarote	Anejo II

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
El Hierro	Régimen de protección especial
La Palma	Régimen de protección especial
La Gomera	Régimen de protección especial
Tenerife	Régimen de protección especial
Gran Canaria	Régimen de protección especial
Fuerteventura	Régimen de protección especial
Lanzarote	Régimen de protección especial

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2008-2012

 [enlace](#)

Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)